REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF. VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DTE. ADRIANO MANUEL MARTÍNEZ SOLÍS
DDO. BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A
RAD. No. 20 001 31 03 001 2018 00494 01

Sustentado en tiempo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar, Cesar, de fecha 15 de marzo de 2021, recurrida por la parte demandada, con fundamento en el inciso tercero del artículo 14 del Decreto Legislativo N° 806 de 2020, se corre traslado por cinco (5) días de la sustentación a la parte no apelante.

Surtido lo anterior, devuélvase el expediente al despacho para proferir sentencia de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – DCTO. L. 491 DEL 28 DE MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

G.D

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 46 el día 22 DE JUNIO DE 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA